Ya nos acercamos al desenlace de la apasionante trilogía (ver entradas anteriores) Espacios Naturales Protegidos de España, dejando para el final ese ente indefinible, torre de Babel linguística, ideológica, identitaria, en el que no se parecen en nada uno del norte con uno del sur, ni uno del este con otro del oeste; un galimatías de territorios que no han hecho más que derramar sangre a lo largo de los siglos y han producido, a la vez, gran parte de las ideas y personajes más notables de la historia de la Humanidad. ¿Cómo sería Europa quedándonos con lo bueno, su gran capacidad colectiva, y dejando atrás lo malo, el feudalismo excluyente y cateto? Pues *lo más*, supongo.

Esta, creo, es la idea de la Europa futura: la disolución de fronteras físicas y mentales, la integración de la identidad regional, la del patio trasero, en la identidad continental, en la que todos cabemos con nuestras peculiaridades. Para eso queda tiempo, si alguien no lo remedia.

En lo que sí se ha aplicado Europa es en la legislación. Y aplicada a los espacios protegidos aparece la Red Natura 2000, una red de espacios europeos para la conservación de la biodiversidad. Esta red emana de dos directivas: la directiva 2009/147/CE (Directiva "Aves" 79/409/CEE), *para la conservación de todas las aves que viven estado salvaje en la UE: individuos, huevos, nidos y hábitats*; y la directiva "Hábitats" (92/43/CEE), para conservar la biodiversidad europea *mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección de especies*.

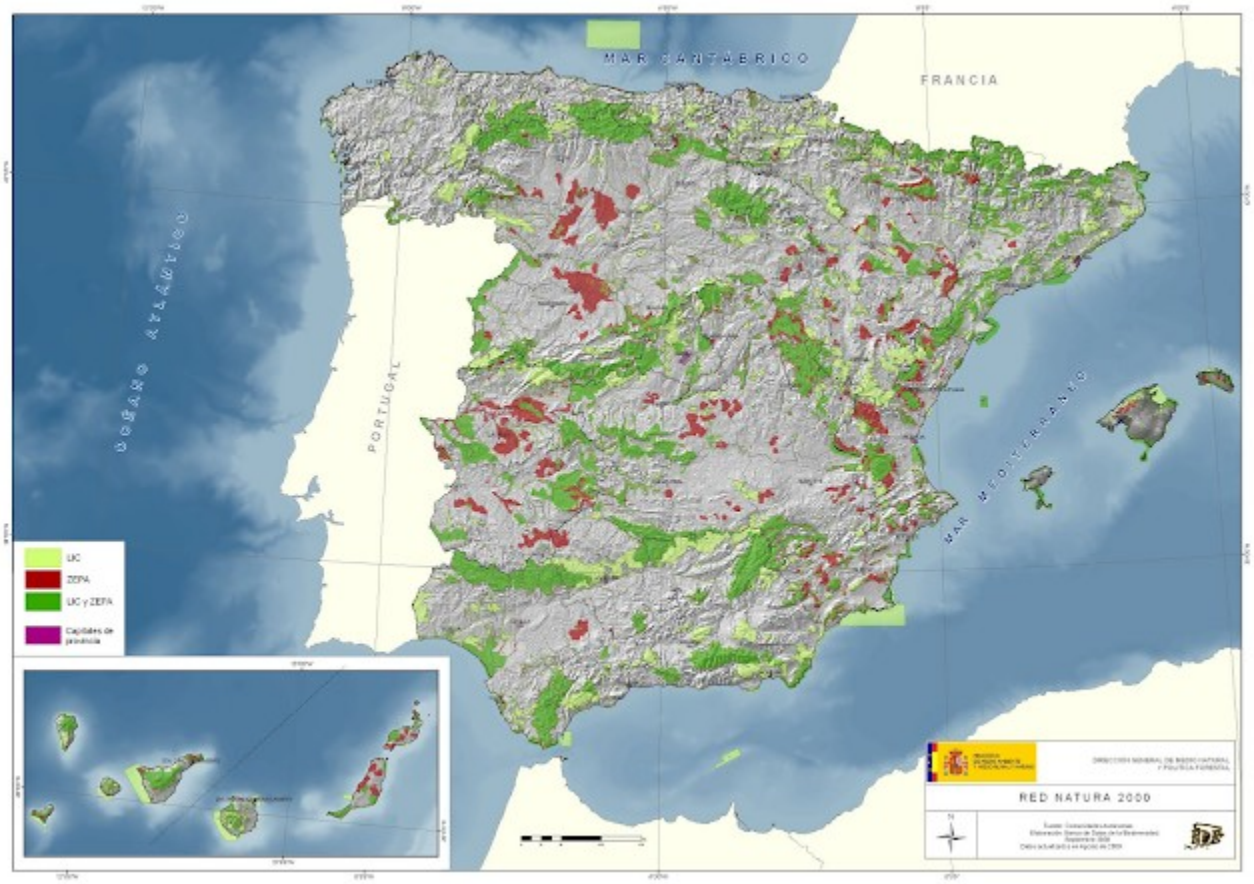

Red Natura 2000 en España (MAPAMA)

De la directiva Aves surge la figura de las Zonas Especiales de Protección de Aves (ZEPA). De la directiva Hábitats aparecen dos figuras: las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

Las ZEPAs engloban los lugares preferidos por las aves, ya sean estacionales o permanentes: embalses, lagunas, charcas, deltas, cabos, marismas, azudes, sierras, ríos, dehesas y colonias aisladas de aves, entre otros. Hay 647 ZEPAs en España.

Los LICs *son lugares que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario (…) en su área de distribución natural.* En España constan 1467 LICs.

Los LICs y ZEPAs pueden convertirse, si Europa lo estima, en ZECs, que son zonas de gran interés ambiental y para la conservación de la biodiversidad. Es un grado más de protección.

Como postre, la directiva Hábitats, en su Anexo I, presenta una interesante clasificación de 230 tipos de hábitats en 9 bloques:

- 1. HÁBITATS COSTEROS Y VEGETACIONES HALOFÍTICAS
- 2. DUNAS MARÍTIMAS Y CONTINENTALES
- 3. HÁBITATS DE AGUA DULCE
- 4. BREZALES Y MATORRALES DE ZONA TEMPLADA
- 5. MATORRALES ESCLERÓFILOS
- 6. FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES
- 7. TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS (FENS Y MIRES) Y ÁREAS PANTANOSAS
- 8. HÁBITATS ROCOSOS Y CUEVAS
- 9. BOSQUES

Se trata de una clasificación similar a la de la UICN, de carácter internacional. Este autor piensa que deberían siempre tener prioridad, a la hora de establecer clasificaciones o rangos normativos, los entes de mayor tamaño, por considerarlos una jerarquía superior. Estos instrumentos deberían reflejarse en los entes de rango inferior, de esta forma: internacionales>continentales>nacionales>regionales. A los municipios los voy a dejar fuera porque son los que tienen línea directa con el ciudadano.

Una vez repasada la Unión Europea, veamos algunos convenios internacionales de interés para nuestros Espacios Protegidos.

El primero es muy notorio por la cantidad de espacios que se adscriben en España: los humedales RAMSAR; podemos gozar, nada más y nada menos, de 75 sitios, muchos más que la mayoría de los países incluidos en el convenio. Este convenio pretende *la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos*, y abarca lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, además de sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas.

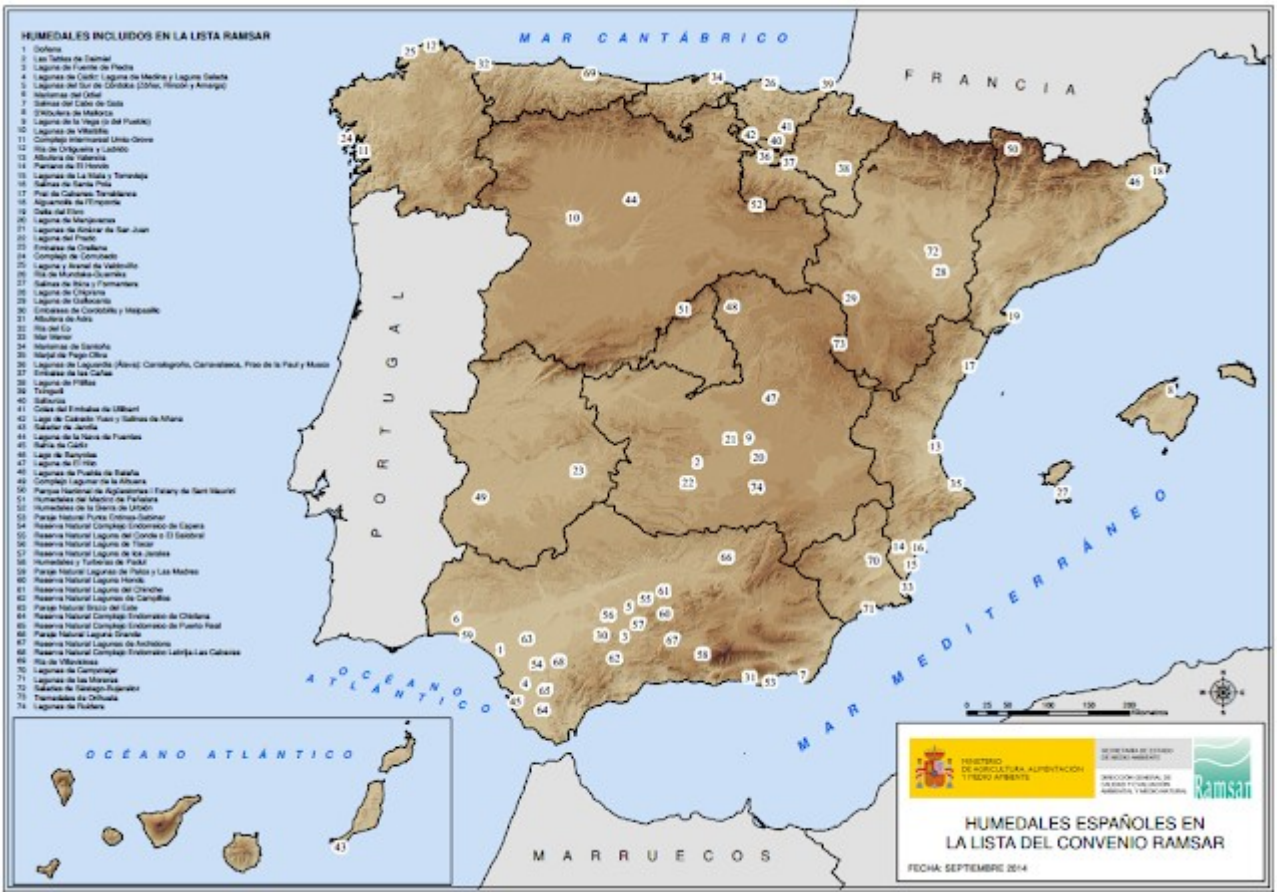

Humedales RAMSAR en España (MAPAMA)

De mano de la UNESCO tenemos las Reservas de la Biosfera. En España, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales se dedica a gestionar estas áreas, cuyos ejes de trabajo son el seguimiento, por medio de indicadores, del estado de cada reserva, la implantación de un producto turístico con su marca de calidad (algo parecido al jamón *pata negra*), además de promover el patrimonio inmaterial asociado: usos tradicionales, artesanía local y fiestas populares.

Reservas de la Biosfera en España (MAPAMA y El Mundo)

Otro convenio internacional, esta vez marítimo, es el de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Su objetivo es la protección de una serie de espacios costeros y marinos que contienen ecosistemas singulares o hábitats de especies en peligro. España posee el mayor número de estas áreas: en Andalucía la isla de Alborán, los fondos marinos del Levante almeriense, el Cabo de Gata–Níjar y los acantilados de Maro–Cerro Gordo; en Cataluña, las Islas Medes y el Cabo de Creus; en la Comunidad Valenciana las islas Columbretes; en Murcia el Mar Menor y la zona mediterránea oriental de la costa murciana; y en las Baleares el Archipiélago de Cabrera.

Un convenio internacional que nos toca tangencialmente es el de la Protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste (OSPAR). Su objetivo es la muy deseada prevención de la contaminación marina provocada por los vertidos de buques y por la basura de origen terrestre, esbozada en varias líneas estratégicas como la limitación de sustancias radiactivas o peligrosas, la reducción de la eutrofización y la vigilancia de las industrias petroleras y gasistas en alta mar. Casi nada; trabajo no les va a faltar. En España tenemos 11 áreas OSPAR.

Para finalizar esta trilogía, no me es posible obviar un convenio que me parece realmente simpático: el de los Geoparques. Me gustan porque, normalmente, se suelen proteger zonas con hábitats singulares, dotadas de una gran biodiversidad. En este caso se cambia bio por geodiversidad y, como ya sabemos que la geología es la *Kardashian de las ciencias*, esto cobra mayor relevancia. En España podemos gozar de 11 geoparques, algunos tan poco conocidos como el de Las Loras, entre Burgos y Palencia (Castilla y León), o el de las Villuercas, Ibores y la Jara, en Cáceres (Extremadura).

Como hemos visto en las tres entradas dedicadas a los Espacios Protegidos de España, hay figuras de

protección para dar y tomar: internacionales, europeas, nacionales y regionales. En algunos espacios se superponen varias de ellas, de todas las escalas posibles, formándose una *cacofonía* legislativa en do mayor. ¡Por favor, que alguien lo pare! A juicio de esta gaceta, es absolutamente necesaria una racionalización de nuestros espacios protegidos, refundiendo leyes y proporcionando figuras comunes que, comenzando por las de carácter internacional, vayan permeando hacia niveles inferiores, eliminando ocurrencias e *"identitarieces"* estériles y absurdas. A quien corresponda...